

La situación del menor de edad que ha infringido la ley penal en América Latina, y la reciente observación general 10a del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
 The situation of the minor who has violated the criminal law in Latin America, and the recent general comment 10th Committee on the Rights of the Child of the United Nations
Elías Carranza (Costa Rica)..... 415

Victimización de mujeres en prisión
 Victimization of women in prison
Elías Neuman (Argentina)..... 433

PRÓLOGO

PROLOGUE

ROGELIO ROMERO MUÑOZ
 Sociedad Mexicana de Criminología, Capítulo Nuevo León
 rogerscrimags@gmail.com
 México

Prologar un documento de difusión científica de tan altos niveles no es tarea sencilla ni merecida para un servidor; sin embargo, habré de hacer el intento porque la situación lo amerita, y no podría dejar pasar esta gran oportunidad que se me ha brindado. Antes de ello, deberé aclarar con mucho esmero que lo que tenemos frente a nosotros es una ardua, interesante, completa y significativa colección de temas selectos acerca de la criminología y su relación inherente con el penitenciarismo, en este caso a un nivel verdaderamente científico e internacional.

Justo es señalar que cuando me refiero a la inherente e inseparable relación entre la criminología y el penitenciarismo, debo hacer la pertinente aclaración de que, si bien existe o al menos debería existir un maridaje intenso entre esta ciencia y este sistema —recordemos que hay centros penitenciarios en el país que ni conocen la función de un criminólogo y mucho menos cuentan con uno de ellos—, esa relación no es la única que la criminología tiene; lo señalo porque erróneamente se ha creído que el destino profesional de quienes ejercen la criminología será el penitenciarismo, eso al menos en México, pero nada más alejado de la realidad, puesto que una adecuada formación criminológica nos llevaría a un ejercicio profesional en diversas aristas del servicio público, privado, académico o independiente.

LA POBREZA DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL
DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO

THE POVERTY OF THE INMATES AT THE JAIL
IN CHETUMAL, QUINTANA ROO, MEXICO

MARIBEL LOZANO CORTÉS
Universidad de Quintana Roo
mlozano@uqroo.edu.mx
México

Resumen

Las cárceles siempre han sido pobladas por los más pobres, por los que no tuvieron éxito en el mercado laboral, el tema ahora es que esos presos pobres son también violentados por los grupos de la delincuencia organizada, que controlan las cárceles mexicanas. La cárcel de Chetumal, es una de las cárceles donde más se puede mirar la pobreza de los internos, de las peores evaluadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Cuando conocemos de cerca las historias de los presos, podemos comprender cómo se construye la conducta criminal y reflexionar sobre cómo la prisión sirve para reproducir la violencia y la pobreza bajo la mirada del poder.

Palabras clave: cárceles mexicanas, cárcel y pobreza, control de las prisiones, cárcel de Quintana Roo, relatos de los presos.

Abstract

Prisons have always been populated by the poor, or those who were not successful in the labor market, the problem now is that those poor prisoners are also attacked by the organized crime groups that control

Mexican prisons. The prison of Chetumal is a prison where you can look the poverty of the inmates, is one of the worst evaluated by the National Commission on Human Rights. When we know closely the stories of prisoners, we can understand how is constructed the criminal behavior and reflect on how the prison serves to reproduce violence and poverty under the gaze of power.

Key words: mexican prisons, prisons and poverty, control of prisons, the prison of Quintana Roo, stories of prisoners.

LA AGUDIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LA CÁRCEL EN MÉXICO

El sistema penitenciario mexicano está en crisis, sostiene la organización México Evalúa, Centro de Análisis y Políticas Públicas (2013) en un documento titulado: "La cárcel en México ¿Para qué?", afirman que:

El hacinamiento extremo en las prisiones, sumado al uso excesivo de la cárcel preventiva, lo han convertido en una verdadera "bomba de tiempo" que podría estallar en cualquier momento si no se atiende el problema. Es necesario plantean, recapitular sobre el uso que se le ha dado a la cárcel y sus consecuencias (México Evalúa, 2013, p.2).

El esfuerzo, se ha centrado, dice el estudio, en la ampliación de la capacidad instalada del sistema penitenciario federal. "Se construyeron más celdas para más internos, sin reparar nunca en una pregunta esencial: La cárcel, ¿Para qué?, ¿para quién?" (México Evalúa, 2013, p.2).

No solo existe hacinamiento en ellas, sino que no existe clasificación alguna entre los internos, conviven sentenciados, presuntos delincuentes, del fuero federal o común, aunado a que, en las cárceles mexicanas, el 40.1% de los internos se encuentran en espera de una sentencia y el

60% de las sanciones se deben a delitos menores, sólo el 12% se vincula con delitos graves (Informe EPU, 2013). Esta ineficiencia, hacinamiento y corrupción por parte de autoridades que administran y custodian las prisiones, se ha agudizado, en los últimos años

... con la política de combate frontal al crimen organizado impulsada por el gobierno federal, a partir de 2007 inició un nuevo capítulo de crisis carcelaria en varios penales, principalmente porque los conflictos entre organizaciones criminales —que han generado niveles de violencia sin precedentes en varios estados— se extendieron al interior de las cárceles" (Guerrero, 2012, párr. 6).

La CNDH, afirma, que los incidentes violentos en los penales del país, entre ellos motines, riñas, fugas y homicidios, así como los "autogobiernos", lejos de retroceder han ido en aumento en los últimos años (CNDH, 2013). Enuncia, que desde 2009, se ha detectado un deterioro recurrente en las cárceles mexicanas. El número de incidentes violentos en las prisiones escalaron de 52 en 2011 a 73, en 2012 y para octubre de 2013 ya habían registrado unos 119 casos (CNDH, 2013).

Durante los 52 incidentes violentos registrados en 2011 en los centros penitenciarios del país, perdieron la vida 171 personas y seis resultaron lesionadas. En el 2012, de los 73 hechos violentos fallecieron 154 personas, 103 resultaron heridas y 261 reos se dieron a la fuga. La CNDH también precisó que del 01 de enero al 14 de octubre del 2013, de los 119 incidentes en esos lugares, hubo un saldo de 109 fallecidos, 224 heridos y 67 fugados (CNDH, 2013).

Además, la CNDH, en la realización del *Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2012*, que elabora, a partir de entrevistas y visitas a las 101 prisiones más pobladas del país, se detectó que en 65 de ellas los reos ejercían un auténtico "autogobierno", 4.3% más respecto al 2011, es decir, los presos de la delincuencia organizada, desplazaron a las autoridades en el control de las cárceles, lo que propicia, que dentro de las

prisiones se efectúan actos ilícitos, persisten zonas de privilegio con introducción de objetos y sustancias prohibidas, prácticas de prostitución, y grupos de personas que ejercen violencia o control sobre el resto de la población, aunado a una constante disputa por el control de la prisión entre los internos de la delincuencia organizada (CNDH, 2013).

González y Gluyas (2006), plantean la idea de que la criminalidad organizada, con énfasis particular al narcotráfico, es endémica a la modernidad, por lo que "obedece a una lógica que no sólo escapa al control penal diseñado *ad hoc*, sino que termina por funcionalizar dicho control a favor de su perpetuación, con la consecuente degradación de los derechos de los ciudadanos..." (González y Gluyas, 2006: pp. 371-372).

Bajo esta idea, en el actual contexto de conflicto, algunos penales se han convertido en un activo para las organizaciones criminales, menciona Guerrero (2012):

En primer lugar, los penales pueden servir como una fuente de rentas, pues en ellos vive una población cautiva a la que se puede extorsionar de forma constante y hay un lucrativo negocio de distribución de droga. Adicionalmente, algunos penales operan como centros operativos para delitos que van desde la extorsión telefónica, hasta las incursiones nocturnas para llevar a cabo secuestros y homicidios. Finalmente, en algunos casos los penales también pueden servir como un refugio para criminales que temen una venganza de una banda rival. La alta rentabilidad y el carácter estratégico que los penales tienen para la delincuencia organizada explica, al menos, tres de las principales causas de los motines: los enfrentamientos por el control del penal; el nombramiento o remoción de funcionarios (que pueden poner en riesgo los arreglos alcanzados entre la organización dominante y la administración del penal); y el traslado de reos, que afecta el balance de fuerzas que permite a una organización controlar el penal (o a varias organizaciones repartirse dicho control). (párr. 8)

Esto, sin entrar al análisis que realiza Zepeda (2013), sobre los costos económicos que implica al estado mantener las prisiones en México y, además, el costo social, cuando un interno sale al exterior, dada las condiciones de la prisión y la percepción social que hay de ella, serán criminalizados y no logrará insertarse socialmente.

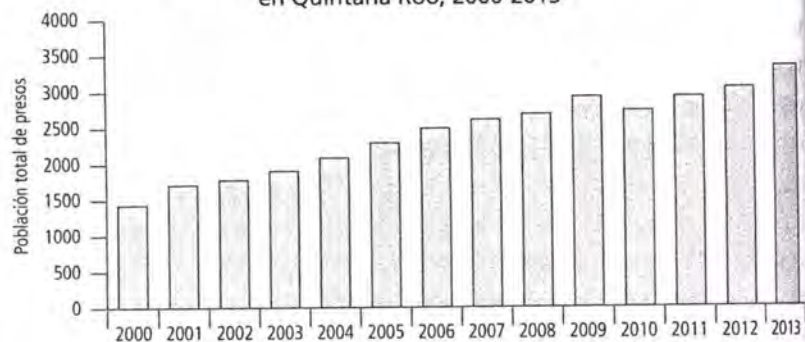
CONDICIONES DE LAS CÁRCELES EN QUINTANA ROO

Según, el *1er Informe de Gobierno Federal* (2013), existe en el estado de Quintana Roo, 3,355 presos, repartidos en 6 centros penitenciarios distribuidos en: un Centro de Readaptación Social (Cereso), ubicado en la capital del Estado, Chetumal, un Centro de Detención Preventiva y Ejecución de Penas de Cancún y cuatro cárceles municipales, correspondientes a los Municipios: Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos. El 83% de los presos están en las cárceles de Chetumal y Cancún, ciudades donde se concentra la población del Estado, sobre todo en Cancún, por lo que la cárcel de Cancún presenta hacinamiento y fuerte problemas de autogobierno.

Según se aprecia en la gráfica 1, la población penitenciaria en Quintana Roo, se ha multiplicado en los últimos años, sobre todo, a partir del 2006. Además, en Quintana Roo, la pena predominante, es la pena de prisión, se aplica al 98% de los sentenciados, poco se utiliza como única pena la multa y la reparación del daño, siempre van acompañadas de la pena de prisión. También, el 14% de los presos son reincidentes (*Anuario estadístico de Quintana Roo*, 2012).

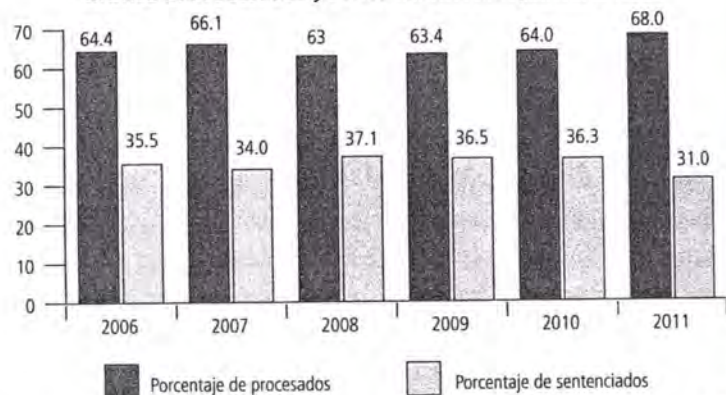
El 93% está detenido por delitos del fuero común, mientras que sólo el 7% por delitos del fuero federal (*Anuario estadístico de Quintana Roo*, 2012). Los principales delitos del fuero común son: Robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a casa habitación y allanamiento de

Gráfica 1. Población interna de procesados y sentenciados en Quintana Roo, 2000-2013



Fuente: Elaboración propia con datos del 1 Informe del Gobierno Federal, 2013.

Gráfica 2. Procesados y sentenciados en Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos, 2011.

morada. Los que encabezan la lista de delitos del fuero federal son: delitos contra la salud en todas sus modalidades.

A nivel nacional, el promedio de sentenciados es de 41.5%, y de procesados de 58.4%, de manera que sí, medimos la eficiencia, por el porcentaje de sentenciados, Quintana Roo, está por debajo del porcentaje nacional, al tener, sólo el 31% de sentenciados, mientras que el 68% aún

está en proceso (Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos, 2011), incluso, si observamos la gráfica 2, podemos darnos cuenta que, el sistema penal de Quintana Roo, se ha vuelto más ineficiente, al incrementar el número de internos en proceso.

La cárcel de Chetumal, Quintana Roo

La cárcel de Chetumal, resguarda, en un área aproximada de 5 hectáreas, a 1 225 internos, se encuentra aproximadamente a un 95% de su capacidad, al tener cabida para 1,400 internos.

En el interior, se encuentran 14 dormitorios, denominados por los internos: "Galeras", cada uno cuenta con 22 celdas, 4 internos, por celda. También, cuenta con 4 áreas de segregados, para presos de delincuencia organizada, de ellas, la que más llama la atención, por las condiciones infrahumanas en que tienen a los internos, es la que sirve para albergar a los enfermos mentales, llamada "el cubo", funciona también como área de castigo.

Cuenta con un edificio para visitas conyugales con 60 cuartos. Una cocina para preparar los alimentos de los internos, carpintería, iglesias, campo de futbol, una cancha de basquetbol y volibol, tiendas de abarrotes y pequeños restaurantes. Toda la infraestructura, se encuentra en mal estado, deteriorada, sin mantenimiento y en condiciones mínimas de higiene, el basurero y drenaje están al aire libre, existe hacinamiento en las celdas de segregados. Se observa, además, que predomina, entre la mayoría de los internos, la pobreza. Existen privilegios, como las llamadas por los internos "celdas vip", que cuentan con aire acondicionado, televisor y otras comodidades, habitadas por personas con recursos económicos o líderes.

Mientras que en el otro extremo, tenemos "el cubo", que mencionamos arriba, cuenta con 10 celdas, para 30 internos, el patio tiene un área de 10 x 10 metros aproximadamente, 19 internos padecen alguna en-

fermedad mental, otros son líderes de delincuencia organizada y otros están ahí por castigo. Hay un solo baño. El lugar siempre está húmedo. Los enfermos mentales, están semidesnudos. Los alimentos, son escasos, no existen utensilios para servirlos, se les proporcionan en bolsas de plástico o en botellas recortadas.

En el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*, de la CNDH (2012) la cárcel de Chetumal, es evaluado con la calificación de 4.78, en una escala de 0 al 10, ocupando a nivel nacional el lugar 26 de las 32 entidades federativas (p. 293).

Entre las principales observaciones de la CNDH (2012) (pp. 293-296), a la cárcel de Chetumal, están:

- a) Existe hacinamiento, deficiente servicios médicos, psicológicos y de alimentación para los internos, deficiencias en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos.
- b) Deficiencias en la prevención y acciones para atender incidentes violentos, tortura y/o maltrato.
- c) Insuficiencia del personal de seguridad y custodia.
- d) Deficiencias durante el proceso de imposición de sanciones disciplinarias. Estas se aplican arbitrariamente.
- e) Existe control por parte de los internos en seguridad, actividades productivas, educativas y deportivas; servicios de alimentación, limpieza y mantenimiento, acceso de las visitas y uso de los teléfonos.
- f) Existencia de áreas de privilegios, objetos, sustancias prohibidas, así como de internos que ejercen violencia o control sobre el resto de la población.
- g) Presencia de cobros por parte de los internos para asignación de estancia y plancha para dormir, mantenimiento de los dormitorios, alimentos, uso del teléfono, visitas, acceso a las actividades laborales, deportivas y/o educativas, no realizar labores de limpieza y no cumplir una sanción administrativa.

Las calificaciones más bajas a la cárcel de Chetumal las obtuvo en los rubros de reinserción social del interno, condiciones de gobernabilidad y aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.

El grupo de control de la cárcel de Chetumal, es denominado: "La comitiva", liderada por un interno, La comitiva, realiza el cobro de derecho de piso a "tienditas", a quienes duermen en galeras y utilizan el área conyugal. Todo, lo administran ellos, cada galera o edificio de dormitorios, está controlado por uno de sus miembros, quienes tienen las llaves, son los que supervisan, pasan lista y se coordinan con los custodios. Los internos afirman:

Todos los negocios de acá pagan. Los que tienen una tiendita de abarrotes pagan 50 pesos de derecho de piso, los que andan vendiendo cigarros y dulces pagan 30 pesos. Por la comida cada interno debe pagar 15 pesos, todo el dinero es para ellos. En el área conyugal te cuesta la inscripción 130 pesos, y cada vez que vengas con tu mujer o tú pareja pagas 35 pesos. La Comitiva tiene el control de todo, ganan hasta 200 mil pesos a la semana. Por eso no se mueven de acá (Palma, 2013, párr. 2).

El director del penal, reconoce el cobro de una cuota de 35 pesos por día, recaudada por los internos, para acceder a las celdas conyugales, con la justificación, afirma, de mantenerlas en buen estado: "Positivo, pagan 35 pesos por un día o por una noche, con la finalidad de que las celdas estén cómodas, tengan aire acondicionado, tengan buenos colchones, hay 40 celdas para llevar a cabo vida conyugal" (Palma, 2013, párr. 7).

En los últimos años, los directores de la cárcel de Chetumal, han sido militares, propuestos por el Secretario Estatal de Seguridad Pública, que es también militar. Todos ellos, siempre han negado la existencia de grupos de control o corrupción dentro de la prisión de Chetumal, sin embargo, dentro de la prisión, reconocen el poder de los líderes, los presentan ante el público externo, como los elegidos por los internos.

Para fines de 2013, las autoridades de la cárcel de Chetumal, son investigadas por la Procuraduría General de la República (PGR), por presuntos actos de corrupción en el penal, donde fueron asegurados 40 kilos de marihuana en dos operativos, el director de dicha cárcel renunció, pero dentro de la prisión todo sigue igual.

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

En este trabajo realizamos 180 entrevistas cerradas y 30 abiertas, mediante un sondeo aleatorio, a los internos de la cárcel de Chetumal, en noviembre de 2013, para comprender su estatus socioeconómico y explicar qué función real tiene esta prisión que alberga poco más del 40% de la población presa de Quintana Roo, además si ubicamos a la prisión de Chetumal, en su contexto social, podemos dar cuenta de las desigualdades sociales que se viven en este estado.

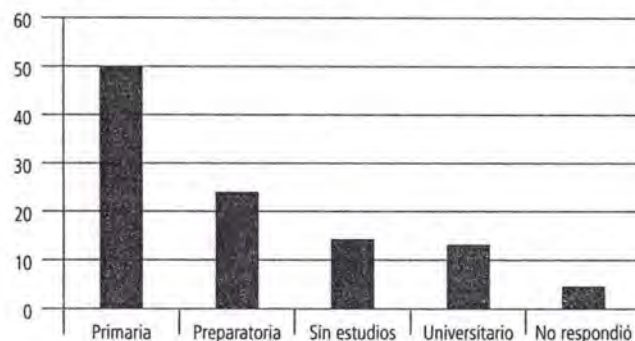
Un indicador que da cuenta de la situación socioeconómica de los presos de la cárcel de Chetumal, es su nivel de estudios y como se observa en la gráfica 3, la mayoría de los entrevistados cuenta sólo con estudios de educación básica, como también lo confirman los datos del INEGI (*Anuario estadístico de Quintana Roo*, 2012).

Los motivos por los que no continuaron con sus estudios tienen que ver con la falta de recursos (gráfica 4). “Desde que estuve en la secundaria tuve que costearme mis estudios porque el dinero ya no era suficiente y mi abuelo falleció, a veces pienso que si al menos me hubiesen apoyado un poco más no estuviera donde estoy ahora...”.

De esta manera, algunos por la falta de apoyo económico entraron a trabajar:

... “y yo, en segundo de primaria, tuve que dejar la escuela porque no alcanzaba el dinero”. El sentir que no tenían las mismas oportunidades, y percibir que la educación no era un medio para escalar posiciones u ob-

Gráfica 3. Escolaridad de los presos, cárcel de Chetumal, 2013



Fuente: Elaboración propia con base a las encuestas realizadas a los internos, cárcel de Chetumal, 2013.

tener un mejor nivel de vida, abandonaron la escuela para trabajar, desde adolescentes: “A la edad de los 11 años, me empezó a gustar el dinero, veía como mis tíos y tías, pedían de todo y se les daba, yo me sentía un regalado. Le digo a mi abuelo, “yo quiero trabajar, ya no quiero seguir estudiando”.

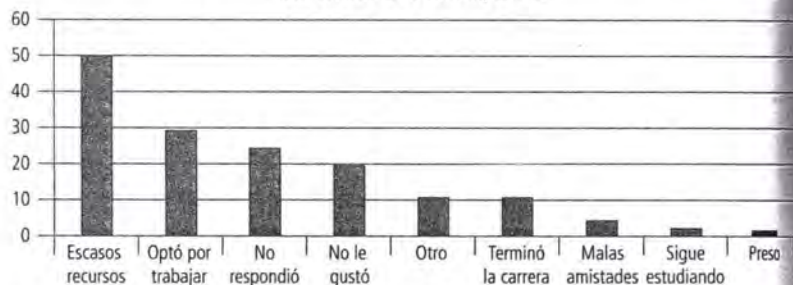
También:

Desde, siempre, he odiado al escuela, para lo único que asistía al escuela era para robar, al ver a mis compañeros y ver que tenían de todo, pensé que yo podía tener lo de ellos y comencé a robarles. Sólo pude concluir hasta 5° año de primaria y eso porque mi mamá me levantaba y me obligaba a ir.

Varios internos manifestaron, que no tenían interés por asistir a la escuela: “... a mí desde pequeño nunca me gustó ir a la escuela a pesar de que tenía la oportunidad, la escuela siempre me aburría...”.

Aparte de que la escuela les resultaba aburrida, el método que se practica de expulsión, cuando los alumnos no siguen las reglas de la institución, puede resultar contraproducente:

Gráfica 4. Motivo de abandono escolar de los internos, cárcel de Chetumal, 2013



Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas realizadas a los internos, cárcel de Chetumal, 2013.

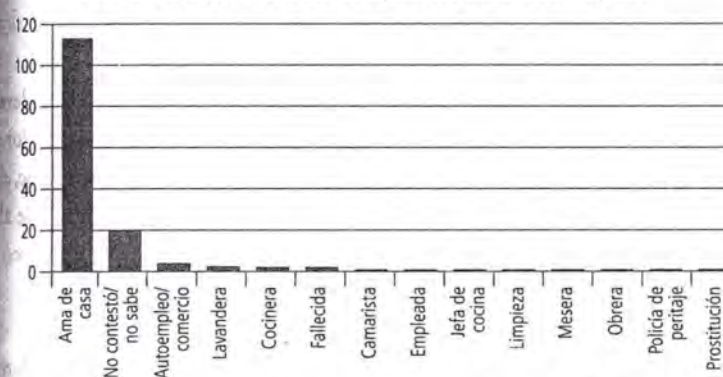
... me expulsaron de la secundaria, y de allí empecé a buscar trabajo y conseguí uno y no duraba mucho en ellos, tuve muchos trabajos, y cuando no encontraba pues me ponía a vender pozol o comida, mi mamá me la preparaba.

La ocupación de los padres es otro indicador para medir el nivel socioeconómico de origen de los presos, la mayoría de ellos, en la entrevista, comentaron que sus padres eran campesinos u albañiles, además de familias numerosas y de padres separados: "Proviengo de una familia numerosa, en total 7... mis papás son unas personas muy humildes, y siempre trabajaban para que en la casa nunca faltara la comida..."

Es importante señalar, que varios internos comentaron que cuando niños fueron abandonados por sus padres quedando bajo el cuidado de sus madres: "... jamás conocí a mi padre aunque sé que hasta la fecha está con vida, mi madre no pudo sacarnos adelante por lo que se vio obligada a encargarnos con nuestros abuelos..." La madre, los dejó al cuidado de su familia, como en el caso anterior, para ir a trabajar o solos: "... en mi infancia me crecí solo porque mi mamá trabajaba..."

Los padres de los internos, según nos comentó la mayoría de ellos, no tenían profesión alguna, que les permitiera poderse desempeñar en

Gráfica 5. Ocupación de la madre cuando eran niños los presos, cárcel de Chetumal, 2013



Fuente: Elaboración propia con base a las encuestas realizadas a los internos, cárcel de Chetumal, 2013.

el mercado laboral y obtener mejores salarios, en las entrevistas mencionaron que sus madres eran amas de casa (gráfica 5). "Mi vida desde chico fue muy problemática vivíamos humildemente no teníamos dinero, a mi mamá con trabajos le alcanzaba para darnos de comer porque en la familia éramos 10..."

Quintana Roo, es el lugar de México, con mayor población migrante, de manera que un gran porcentaje de presos, provienen de los estados más pobres, Tabasco, Veracruz y Chiapas:

Cuando tenía la edad de 16 años me fui de Tabasco y me alejé de mi familia por siempre... a esa edad llegué a Cancún donde comencé a trabajar de vendedor ambulante así estuve por 6 años a veces muriéndome de hambre de sed y de frío. Hasta que hubo una época donde conocí a un señor que me ofreció un trabajo... En la calle pasé hambre, estuve sucio y con la ropa desgastada, aprendí a hacer dragón en el semáforo..., aprendí a robar como todo marro empecé por cosas pequeñas robando estéreos de autos, sintiendo una rutina diaria de adrenalina a cualquier hora, cuando uno empieza no puede dejar de robar.

Así, son varios los internos que desde adolescentes, emigraron de sus hogares, solos, sin ninguna pertenencia, sin medir riesgos:

Me voy a los 12 años del estado de Quintana Roo al Distrito Federal, sin conocer a nadie, en puro "aventón" de lugar en lugar, en los camiones que transportaban frutas, fue un poco doloroso vivir en la intemperie, sin conocer a nadie, trabajaba en la Central de Abastos de México, y de ahí viví hasta la edad de 13 años conocí a varios amigos que me ayudaron a salir adelante...

Sin estudios y sin apoyos, encuentran a otros jóvenes en la misma situación, comienzan a recibir ofertas de su grupo de amigos:

... me fui a trabajar a Cancún y sin estudios, pues no encontré chamba más que a unos amigos, mis amigos trabajaban para el narco... Me traslade a zona turística de Cancún Quintana Roo, el ambiente era mejor para trabajar y comenzar de nuevo, no fue fácil y volví a caer de nuevo, me junte con otros compañeros para seguir robando, pasaron más de dos años cuando comenzamos a vender droga producto de una organización que nos invitó a participar llamado los sureños, ya era parte de una familia dedicada al narcotráfico, narcomenudeo, extorción, robos etc. Para mí eso era lo máximo participar, tenía de todo lo que nunca había tenido, tenía un buen departamento, dinero y me divertía mucho, me sentía importante.

Como menciona Merton (1987), la sociedad define los objetivos y las metas que proporcionan el éxito a los individuos y define y regula los medios admisibles para alcanzar esos objetivos, el problema es que los medios no son accesibles para todos, sobre todo en lugares con alta desigualdad social, por lo que los individuos recurren a medios ilegítimos para alcanzar las metas socialmente valoradas y que les proporcionan reconocimiento social.

Por esta razón, los internos que están presos por delitos contra la salud justifican su labor con los grupos de delincuencia organizada:

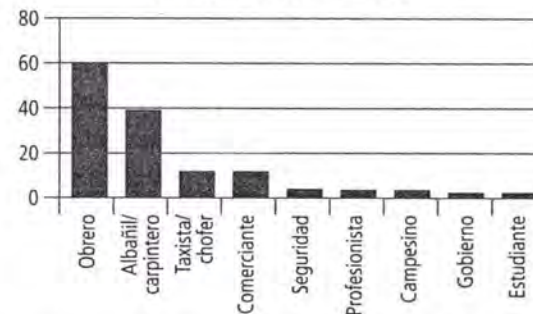
... a los 18 años ya tenía mi primer carro cosa que jamás me hubiese imaginado pues me remontaba aquellos años y veía al niño solitario, miedoso, tímido, ahora ya no le temía a nada, las calles me habían forjado, me habían hecho una persona fría, calculador, sin sentimientos, no me importaba nada sólo cumplir con mis metas.

Lo cierto es que la mayoría de los internos, antes de ser detenidos, se empleaban como albañiles, artesanos u obreros, según señalaron en la entrevista (véase la gráfica 6), y también se observa en los datos del INEGI (*Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos, 2011*).

La siguiente historia, es representativa de un alto porcentaje de presos de la cárcel de Chetumal:

Tengo treinta y ocho años y soy de Michoacán. Habían problemas sobre unos terrenos y a los ocho años vine a Chetumal con toda mi familia. Mi

Gráfica 6. Ocupación de los presos antes de ser detenidos, cárcel de Chetumal, 2013



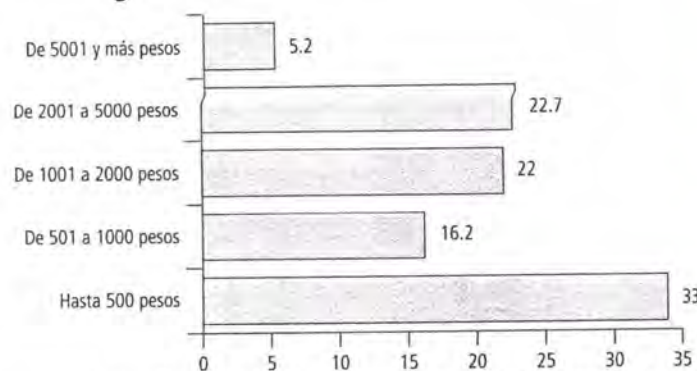
Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas realizadas a los internos, cárcel de Chetumal, 2013.

papá se dedico a trabajar en el campo, yo deje la escuela porque no había dinero. Mis papas se separaron... Tengo cinco hermanos. Mi mamá es ama de casa. Yo tenía que encargarme de mi familia...No alcanzaba el dinero. Le daba dinero a mis hermanas para su estudio y para comer, porque hay veces no tenía ni para comer. Empecé a delinquir recio.

De esta manera, cabe la pregunta, por qué y para qué, albergamos en la prisión a un tipo, cada vez mayor, de presos, cuyo nivel socioeconómico es bajo, de origen pobre, con estudios básicos, de ocupación artesanos y obreros, cuyo delito es el robo, del fuero común, y en la sentencia, según monto de la multa, que debe pagar la mayoría de los presos, es hasta 500 pesos (gráfica 7).

La realidad es que la cárcel forma parte de un complejo social cada vez más desigual y contradictorio y su función real es segregar a los que no están dentro del orden legítimo o/y no alcanzaron el éxito económico, y como afirma Foucault (1990), lejos de transformar a los criminales en gente honrada, no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para hundirlos todavía más en la criminalidad.

Gráfica 7. Sentenciados del fuero común según el monto de la multa en Quintana Roo, 2011



Fuente: INEGI, Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos, 2011.

Es común que los internos se conozcan, antes de ingresar a prisión; son del mismo grupo, de la misma zona o ambiente social:

Me procesaron en la cárcel de Cancún por secuestro y delincuencia organizada... no me lo esperaba que en la cárcel estaban mis hermanos, mi gente de la misma organización, de los sureños, no me hizo falta nada, estuve viviendo bien el tiempo que estuve ahí, al año y medio fuimos trasladados al Cereso de Chetumal, todo por una disputa de poder entre los sureños y los zetas.

La desigualdad económica que existe en el estado de Quintana Roo, entre el norte y el sur, se observa en las prisiones. Debido al hacinamiento de la cárcel de Cancún y las constantes riñas entre los grupos de control, algunos internos son trasladados a Chetumal, ellos se quejan al comparar ambas prisiones, encuentran a la cárcel de Chetumal, con mucha pobreza, entre los internos, y escasos recursos en la infraestructura y actividades:

En el 2010 empezó mi tiempo en prisión, comencé en la cárcel municipal de Cancún, Quintana Roo donde estaba todo bien tenía buen trato, una buena celda, con comodidades, todo lo que el dinero pueda comprar, pero eso se me terminó cuando cambiaron a las autoridades....desde ahí soy su prisionero, se me acabó el lujo y fui enviado de traslado al Cereso de Chetumal con la orden de permanecer castigado en lugar llamado el cubo donde estoy todavía sin tener cuando salir. Aquí en este lugar donde en realidad es un cuadrado con puesto por ocho pequeñas celdas de un metro de frente por uno y medio de largo, donde apenas entra uno hay un solo baño para todos los que estemos ahí, donde siempre hay cupo lleno. Voy para tres años aquí en el cubo donde he convivido con enfermos mentales, presos que les da el carcelazo, locos por una temporada principalmente cuando les cae la soleta o sentencia, golpeados, castigados por no asistir a tiempo a la lista de asistencia, por pelearse con otro pero

ellos se quedan unos cuantos días, y el castigo es largo de meses, sólo si ofenden algún guardia.

Por otra parte, los internos desconocen su proceso penal, no se les informa:

... no les paso la gran cosa pero pues me pusieron la demanda por intento de homicidio y daños materiales y así es como estoy aquí, aun no me han dado sentencia y ya llevo 3 años aquí ..." Aquí he aprendido a sobrevivir por sí solo, siempre he permanecido en un lugar llamado la Isla, donde mi tiempo lo dedico haciendo artesanías, manualidades de papel para venderlos, es poco el dinero pero aquí es oro y apenas me alcanza para mi aseo personal y para comprar ficha para hablar con mi hermana que es la única que me ha venido a ver, no sé cuándo voy a salir de aquí porque aún no he sido sentenciado, pero espero salir y no sé qué voy hacer.

Bergalli, señala en la necesidad de reflexionar:

... sobre la materialidad objetiva de la institución total: no hay compatibilidad alguna entre la segregación —que si se realiza en condiciones de hacinamiento agrava todos los problemas que suponen vivir bajo secuestro institucional, llegándose incluso a lesionar al principio básico de la dignidad de la persona— y las eventuales posibilidades de desempeñar un trabajo remunerado, mantener vínculos afectivos, participar en la comunicación social, etc. (Bergalli, 1993, párr. 9).

Además, señala la importancia de incorporar al análisis de los derechos de los condenados, los cambios sociales en el exterior de la cárcel.

CONCLUSIONES

La globalización económica ha generado mayor desigualdad y pobreza. La inseguridad y la incertidumbre se han incrementado. Además, con la globalización, se han elevado los delitos de la llamada, delincuencia transnacional. El Estado, con la justificación de ofrecer seguridad, ha hecho mayor uso de la prisión.

En la cárcel existen más pobres y conviven con personas de la llamada delincuencia organizada. Estos últimos han logrado corromper y desplazar a las autoridades del sistema penitenciario. Los internos pobres quedan expuesto a la violencia, cobro y servicio de los presos del crimen organizado. Estos últimos, son aliados de los guardias y funcionarios del sistema. Sus condiciones de vida se agudizan dentro de la prisión, hacinados y bajo las órdenes de los grupos de control, algunos pierden la vida, incluso sus familias son extorsionadas y cuando salen de la prisión pueden salir más preparados para delinquir, y con un fuerte estigma de la comunidad.

De esta forma, las condiciones de pobreza y desigualdad dentro de la prisión, están mucho más presentes hoy, la presencia de grupos de delincuencia organiza, contribuye más a la exclusión de los grupos pobres, los que más tienen pueden pagar por una mejor protección y explotación de los pobres.

También el que la prisión albergue a más pobres demuestra que el sistema de justicia actúa de manera desigual, violando el principio de igualdad ante la ley, lo que ocasiona una percepción negativa por parte de la población, sobre el desempeño del sistema de justicia, se percibe injusto y discriminatorio, lo que puede alimentar la transgresión de las normas, la institucionalización de la corrupción y la privatización de los conflictos. Como afirma la CEPAL (2007), que si la ciudadanía cree que no se aplica el principio de igualdad ante la ley y que existen marcadas desigualdades en el acceso a derechos será imposible lograr una sociedad cohesionada, en la que las personas adhieran a reglas fundadas en la ética social y en el respeto a la ley.

De esta manera, la percepción de las personas sobre el funcionamiento de la administración de justicia, se correlaciona con indicadores de bienestar social, como la suficiencia de ingresos, la evaluación del poder judicial tiende a ser más positiva a medida que mejora el bienestar familiar (CEPAL, 2007). En México, relacionamos el indicador de pobreza que elabora el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2012), con los resultados de la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (Envipe, 2012), donde se califica la percepción que tienen los ciudadanos del desempeño de la Policía Ministerial y Judicial, encontramos que los estados más pobres como Oaxaca, Guerrero y Puebla, son en los que sus ciudadanos califican más bajo el desempeño de la Policía Ministerial y Judicial, que en el resto de los estados. En Quintana Roo, donde predomina, sobre todo la desigualdad social, el 65% de los ciudadanos perciben el desempeño de esta policía investigadora, como poco o nada efectivo.

Otro indicador, que permite medir la impartición de justicia, es la eficiencia del sistema en resolver los procesos penales, en Quintana Roo, sólo un 31% de los presos tiene sentencia, el resto está en proceso, además, al ser población pobre, quedan desprotegidos ante el sistema, muchos desconocen, quién y de qué se les acusa o el estado de su proceso penal, quedando en el olvido dentro de la cárcel.

Las cárceles son el reflejo de lo que sucede fuera de ellas, si en el contexto social, existe mayor pobreza, desigualdad y violencia, dentro de la cárcel estas condiciones se reproducen, mucho más agudas, bajo la mirada del sistema penal: están protegidas y permitidas.

Como afirman los críticos del sistema penal, un cambio en la prisión, sólo es posible, en la medida en que cambien las condiciones del exterior, se elaboren políticas encaminadas a reducir la pobreza y desigualdad social, se brinden oportunidades a los jóvenes de educación y empleo digno, para que no recurran a los medios ilegítimos para alcanzar las metas socialmente valoradas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bergalli, R. (1993). "Cárcel y Derechos Humanos". *Asociación de Ciencias Penales Costa Rica, Revista (7)* Año. 5. Recuperado en <http://www.ciencias-penales.org/Bergalli07.html>.
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (2007). "Un sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión social en América Latina". *Publicación de las Naciones Unidas LC/G.2362*. Santiago de Chile. Recuperado en <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/33903/LCG2362e.pdf>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2012). *Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- CNDH (2013, 19 de noviembre). Se presenta el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2012, *Comunicado de Prensa (334)*. Recuperado en http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_334.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2012) *Evolución de la pobreza en México*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Foucault, F. (1990). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.
- Gobierno Federal de México (2013). *Anexo estadístico del Primer Informe de Gobierno, 2013*. México: Gobierno Federal de México.
- González, L & Gluyas, R. (2006). "Criminalidad y derechos: Paradojas en el contexto..." pp.371-385. En Rivera, I. (coord.). (2006). *Contornos y pliegues del derecho*. España: Anthropos.
- Guerrero, E. (2012, 1 de abril). Las cárceles y el crimen. *Revista Nexos*. Recuperado en <http://www.nexos.com.mx/?p=14786>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). *Anuario estadístico de Quintana Roo*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- (2012). *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CRIMINOLOGÍA PENITENCIARIA

Criminologías específicas • Revisión de casos • Paradigma
tutelar • Centro penitenciario • Educación • Pena •
Diagnóstico clínico • Cárcel • Pena de muerte • Menores
infractores • Severidad en las penas • Pobreza en los internos
• Personalidades criminales • Psicopatía • Trastornos de
personalidad • Resocialización • Punición • Victimización
carcelaria •

Coordinador y prologuista:
Rogelio Romero Muñoz (México)



D. R. © 2017, Wael Hikal
Flores Editor y Distribuidor, S.A. de C.V.
Editorial Flores

Calle Cuauhtémoc 1405
Colonia del Gas
02950 Azcapotzalco
Ciudad de México
Teléfonos (55) 5556 0590
(55) 5556 7020
(55) 5355 1108

ISBN 978-607-610-391-3

floreseditor@prodigy.net.mx
floreseditor@hotmail.com
www.floreseditor.com.mx

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopia, por registro u otros medios, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión o uso del ejemplar sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

Impreso en México / Printed in Mexico

OBRA PUBLICADA SIN FINES DE LUCRO

WORKS PUBLISHED WITHOUT PROFIT

La presente obra es publicada sin fines de lucro, el costo de adquisición es para solventar los gastos de edición, diseño, impresión, distribución y donación. Todos los capítulos de este libro han sido donados por la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C., a través de su revista *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística* (anteriormente *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*), con ISSN: 2007-2023, emitido por la Secretaría de Educación Pública. Los autores cedieron sus derechos conforme a las normas de publicación establecidas en la revista.

fenómeno criminal, siendo así una criminología comparada, que aporta aspectos de calidad y cantidad en la literatura mexicana sobre las materias antes señaladas.

CONCLUSIÓN BIS. LA CRÍTICA

Que la criminalidad no cese en México, así como la deficiente administración de justicia y la seguridad pública y privada, es el mayor indicativo y el más lamentable signo de que los criminólogos-criminalistas no estamos siendo funcionales. No sólo lo anterior, sino el desempleo que padecemos los egresados de esta profesión, donde en los inicios de la licenciatura la oferta laboral es prometedora, pero la realidad es dramática. La designación de militares como secretarios de seguridad, ante la crisis de criminalidad, es otro signo de nuestra invisible eficacia y liderazgo; la ausencia de criminólogos-criminalistas como servidores públicos de alto nivel, como legisladores, secretarios de seguridad, directores de área, entre otras; ausencia en los congresos como ponentes, ausentes en las publicaciones de libros, artículos y capítulos en libros, entra tantas tareas pendientes, nos deben llevar a reflexionar e identificar qué estamos haciendo mal.

CONCLUSIÓN TER. LA PROPUESTA

Así, este libro ofrece herramientas intelectuales que servirán para redefinir la plataforma teórica y reconstruir la plataforma laboral. Tareas pendientes tenemos: la atención a la sociedad, a los criminales y a las víctimas, pero sin conocimientos nuevos, o si éstos son ocultos, no lo lograremos.

ÍNDICE DE CONTENIDO

TABLE OF CONTENTS

Prólogo	
Prologue	
<i>Rogelio Romero Muñoz (México)</i>	1
La Ley Agote. Análisis del paradigma tutelar y presupuestos político-criminológicos de su creación	
The Agot Law. Analysis of the paradigm tutelary and budgets politician-criminological creation	
<i>Daniel Schulman (Argentina)</i>	7
Evaluación de la percepción del clima social en un centro penitenciario femenino	
Evaluation of the perception of social climate in a female correctional center	
<i>Jacobo Herrera Rodríguez y Ana Karen Carranza Nájera (México)</i>	23
La educación como factor disuasorio en la reincidencia de la conducta delictiva en menores	
The education as an inhibitory factor of minor's criminal behavior	
<i>José Manuel Rojas Cervantes (México)</i>	43
El concepto de pena, ¿un aspecto incontrovertido en su teoría?	
The concept of penalty, do something uncontroversial in its theory?	
<i>Gabriel Rodríguez Pérez de Agreda (Cuba)</i>	53

Guía práctica para la elaboración del diagnóstico clínico criminológico (Chihuahua, México)	
Practical guide for the elaboration of the criminological clinical diagnosis (Chihuahua, Mexico)	
José Luis Prieto Montes (México)	97
La cárcel punitiva, naturaleza histórica, crisis y perspectiva	
Punitive jail, historical nature, crisis and perspective	
Gabriel Rodríguez Pérez de Agreda (Cuba)	121
La "mano dura" no resuelve el problema de la delincuencia juvenil	
The "heavy hand" does not solve the problem of juvenile delinquency	
Marta Pellón Pérez y Martín Ignacio Palladino (Argentina)	171
La pena de muerte	
The death penalty	
Eduardo López Betancourt (México)	177
La pobreza de los internos de la cárcel de Chetumal, Quintana Roo, México	
The poverty of the inmates at the jail in Chetumal, Quintana Roo, Mexico	
Maribel Lozano Cortés (México)	185
Menores infractores. ¿Es posible un modelo compartido de reeducación y reinserción en el ámbito europeo?	
Juvenile offenders: do is possible a model shared re-education and reintegration at European level?	
José Luis de la Cuesta (España)	207
El modelo criminológico de evaluación e intervención para menores en conflicto con la ley	

The criminological model of assessment and intervention for children in conflict with the law	
José Luis Alba Robles, Concepción Aroca Montolio y María Jesús López Latorre (España)	263
Personalidades criminales, delincuentes violentos y perfiles criminales: cómo descifrar el comportamiento criminal	
Criminal personalities, violent offenders, criminal profiles: how to decode the criminal behavior	
Beatriz Alejandra Moyano T. (Argentina)	311
Reflexiones de un programa integral de rehabilitación en un centro penitenciario	
Report of a comprehensive program of rehabilitation in a penitentiary	
José Abel Saucedo Romero, Luis Vicente Valera Espíndola, Ruth Díaz Alcalá, Julisa Alcaraz Martínez y Juan Carlos Martínez Bernal (México)	329
Psicopatía, otros trastornos de personalidad, abuso de sustancias y violencia	
Psychopathy, personality disorders, substance abuse and violence	
Vicente Garrido Genovés (España)	365
Una mirada diferente a la punición de la conducta desviada	
A different look at punishment of deviant behavior	
Gino Ríos Patio (Perú)	383
Hacia una efectiva resocialización, promoción y aplicación de los derechos humanos de los reclusos en México	
Towards an effective resocialization, promotion and implementation of the human rights of prisoners in Mexico	
José Zaragoza Huerta (México)	401